

RESOLUCIÓN No.0144

(Abril 3 de 2025)

Por la cual se convoca a elección del Representante Principal y Suplente de los Graduados al Consejo de Facultad del Conservatorio del Tolima.

EL RECTOR DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA

Haciendo uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias, en especial las que le confiere el Artículo 19. Ordinal 14, del Acuerdo No.010 de 2005.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No.010 de 2005 Estatutos Generales, faculta al Rector del Conservatorio para convocar a elecciones de los miembros de las diferentes corporaciones del Conservatorio, dentro de estas la Representación de los Graduados ante el Consejo de Facultad.

Que el Artículo 34 del Acuerdo No.010 de 2005, Estatutos Generales del Conservatorio indica que son integrantes del Consejo facultad un (1) representante de los egresados del Conservatorio con su respectivo suplente, elegidos por los egresados para un periodo de dos años, contados a partir de su posesión.

Que actualmente se encuentra vencido el periodo del representante de los Graduados al Consejo de Facultad, por lo tanto se debe realizar convocatoria para su elección, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 010 de 2005 y la resolución rectoral No.0735 del 11 de noviembre de 2022, que reglamenta la elección de los representantes de graduados ante el Consejo Directivo y Consejo de Facultad del Conservatorio del Tolima, Institución de Educación Superior Pública.

En razón y mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a elección de Representante Principal y Suplente de los Graduados ante el Consejo de Facultad del Conservatorio del Tolima, para un período de dos (2) años.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tendrán derecho a elegir y ser elegidos los egresados que se encuentren debidamente registrados, según listado registrado en el sistema de información académica SIIGA.

PARÁGRAFO PRIMERO: Calidades del Candidato ante el Consejo de Facultad: Debidamente graduado y acreditar experiencia laboral de por lo menos dos (2) años después de la obtención del título.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No podrán ser elegidos los graduados que formen parte de los Consejos Directivo y/o Facultad.

ARTÍCULO TERCERO: Para inscribir su candidatura, el graduado debe registrarse en el siguiente enlace, en donde deberá diligenciar los siguientes datos:

<https://forms.gle/DR5LJuYsxueouCMe8>

1. Diligenciar formulario electrónico, el cual contiene:
Datos personales: Nombre completo, número de cédula, datos de contacto.
2. Presentar el Plan de trabajo: El cual debe describir al menos tres propuestas de Desarrollo y gestión que se ejecutarán durante su periodo como representante ante el Consejo Facultad, estas

propuestas serán socializadas con la comunidad de Graduados electores a través de la página Web Institucional.

3. Adjuntar documentos: Adjuntar oficio dirigido a Bienestar Institucional y Oficina de Registro y Control, aceptando la postulación e incluyendo una fotografía tipo documento y los soportes de experiencia laboral

ARTÍCULO CUARTO:

El Cronograma para la elección del Representante ante el Consejo de Facultad, es el siguiente:

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Apertura de Convocatoria para Candidatos.	4 de abril de 2025
2	Cierre de Convocatoria para Candidatos	11 de abril de 2025
3	Publicación del listado de Candidatos	13 de abril de 2025
4	Elecciones	15 de abril de 2025. 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
5	Publicación de Candidatos elegidos	18 de abril de 2025

ARTÍCULO QUINTO:

La elección se efectuará por medio de voto electrónico a través de un formulario digital.

ARTÍCULO SEXTO:

Se conformará un Comité Veedor de máximo tres (3) personas, integrado por: Un (1) representante de la institución, un (1) representante de los graduados, que no sea candidato y un (1) testigo.

ARTÍCULO SÉPTIMO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO OCTAVO:

Copia de la presente resolución debe ser enviada a la Coordinación de Bienestar para que se proceda de conformidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los tres (3) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

EL RECTOR,

(Original Firmado)
JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA

LA SECRETARIA GENERAL,

(Original Firmado)
HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO

Proyectó: Carlos Sebastián Sánchez Cruz,
Coordinador de Bienestar Institucional